



## **EDUCACION PÚBLICA**

### **Propuestas para un nuevo Sistema Nacional.**

#### **Porque un nuevo Sistema Escolar de Educación Pública**

Necesidad de igualdad de derechos y nivelar la cancha:

***“La relación que establecen las familias que acuden a un establecimiento público es la satisfacción de un derecho; la relación que se sostiene con un establecimiento privado, es la contratación de un servicio”.***

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los Seminarios de Huechuraba y Cabrero, reconoce el valor de la Educación Pública como **UN DERECHO SOCIAL** y una herramienta fundamental para el desarrollo del país y ha hecho propia la demanda ciudadana de esta debe ser **GRATUITA, DE CALIDAD Y SIN LUCRO.**

1.- La Educación pública debe ser garantizada por el Estado, en la provisión de un servicio educativo, que cumpla el rol nivelador de oportunidades y expectativas, que promueva la movilidad y la integración social.

2.- Debe ser la máxima expresión de un Sistema que garantice total inclusión, sin espacios para la segregación social y cultural.

3.- La Educación Pública debe tener el más amplio prestigio en el sistema educativo.

4. La **desigualdad de ingresos familiares, no tiene compensación territorial**. El 70% de los municipios no posee los recursos humanos ni financieros para enfrentar la responsabilidad de garantes educativos.

5.- El aporte Municipal a Educación, depende del ingreso Municipal, fluctuando entre \$ 15.000 a \$ 95.000 por alumno.

6.- El endeudamiento del sistema es multifactorial: USE, asistencia, baja de matrícula, contratos y o convenios colectivos locales, retiros que se financian con anticipo de subvención, lo que ha provocado un endeudamiento permanente con el Estado.

7.- Necesidad de mantener **aporte de Municipios a la vulnerabilidad** socio económica de los estudiantes, a través de una Red de desarrollo comunal.

### **Requisitos y propuestas para un Nuevo Sistema de Educación Pública:**

#### **I.- Calidad**

La calidad de la Educación Pública y gratuita debe garantizar:

- El derecho universal a la educación con igualdad de oportunidades para todos quienes asistan a ella.
- **Estándares de calidad validados por todo el sistema**, con soporte financiero garantizados.
- El desarrollo de **proyectos educativos de interés común, como base del desarrollo social y del proyecto país**.
- **La inclusión y libertad de enseñanza**, entendiendo por esta, el desarrollo de proyectos que den cuenta de la diversidad étnica, racial, social y cultural: sin selección ni segregación de los estudiantes y sus familias.

## Un Sistema Educativo de Calidad

Que se ha dicho de calidad en Chile en los últimos años:

### ***Ley General de Educación, 2009***

***“Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley”.***

### Agencia de la Calidad

SIMCE y estándares de aprendizaje, medido con estos instrumentos:

- Autoestima escolar y motivación académica
- Clima de convivencia escolar
- Participación y formación ciudadana
- Hábitos de vida saludable
- Asistencia escolar
- Retención escolar
- Equidad de género
- Titulación técnico profesional

## Nuevo sentido:

***“Calidad como proceso integral; Técnico Pedagógico, Desarrollo Humano y de Superación de la Vulnerabilidad. Con mirada intersectorial y con objetivo de planes de mejora”***

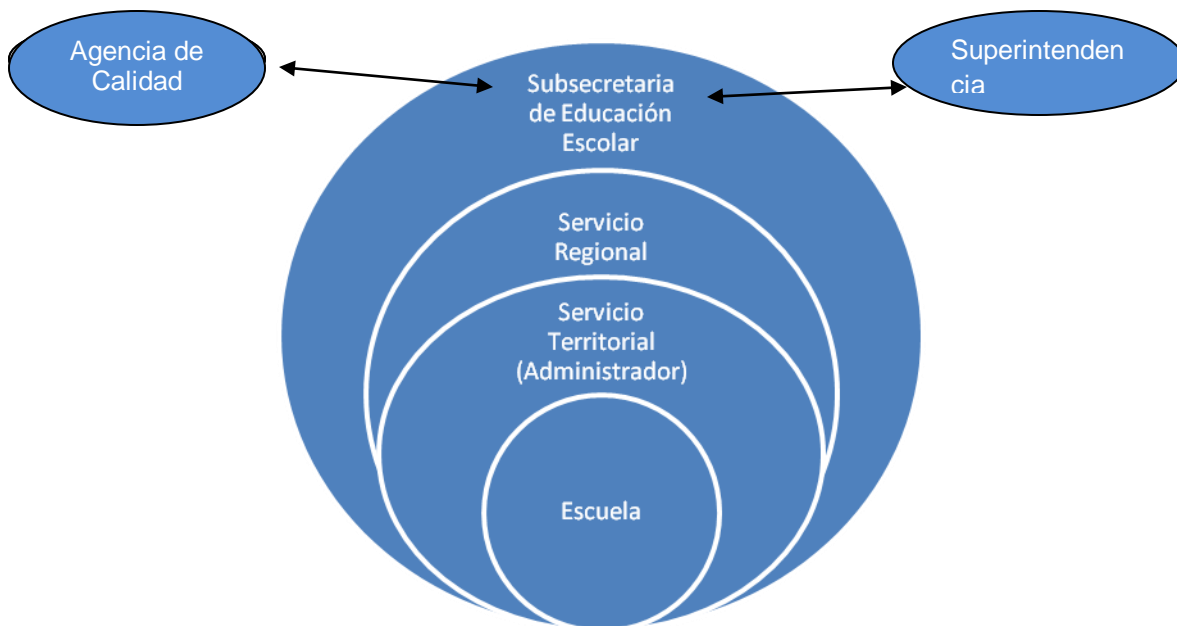
### Sistema alternativo. Nuevos Indicadores

INDICADORES					
Condiciones materiales escolaridad	Características socioculturales estudiantes	Adecuado contexto aprendizaje	Características enseñanza pertinente	Prácticas centradas en el aprendiz	Aprendizaje para todas y todos los estudiantes
Existencia y distribución de EE para toda la población.	Reconocer la educabilidad a todos los estudiantes	Infraestructura suficiente y adecuada a los contenidos	Desarrollo programas que promuevan valores comunes	Docentes dominan los programas y contenidos de la enseñanza	Asegurar el logro de resultados para todos los estudiantes
Asegurar sistemas de transporte para poblaciones apartadas	Respeto a la diversidad	Asegurar provisión de textos y recursos suficientes para todos y todas	Desarrollo afectivo y creativo de los estudiantes	Invertir en programas de formación docente permanente	Apreciación y práctica del arte
Promover y asegurar escolaridad plena para toda la población (12 años)	Implementar programas a estudiantes con NEE	Definir la tasa promedio de estudiantes/profesor que asegure aprendizajes	Fortalecer el desarrollo de programas que aseguren	Implementación de estrategias que pongan al centro al estudiante y sus	Formación ciudadana

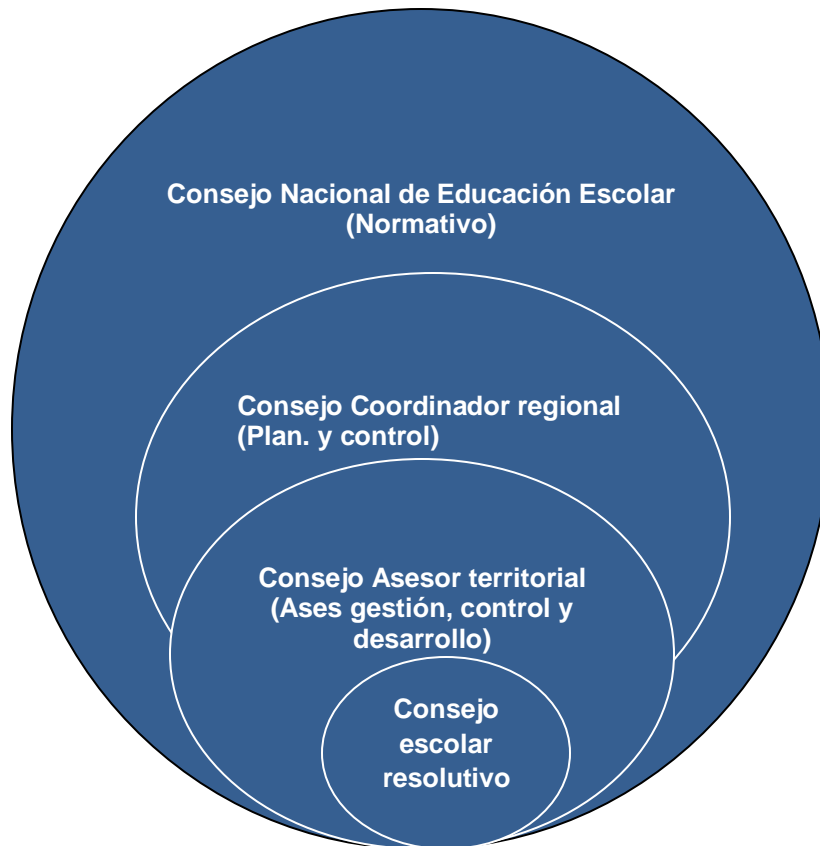
			competencias:	necesidades aprendizaje	
Asegurar crecimiento en el gasto público en educación	Desarrollar escolaridad de la primera etapa con la lengua materna	Contratos docentes, horas lectivas y no lectivas	Lingüísticas, matemáticas, científicas		Implementación de prácticas deportivas
La equidad representa un paso a la calidad	Diseño programas para los distintos grupos étnicos	Definición de la duración de programas de estudio	Formación que asegura respeto derechos humanos, igualdad de género, no discriminación		

**Nueva Propuesta:**

**II.- Servicio Nacional de Educación Pública**



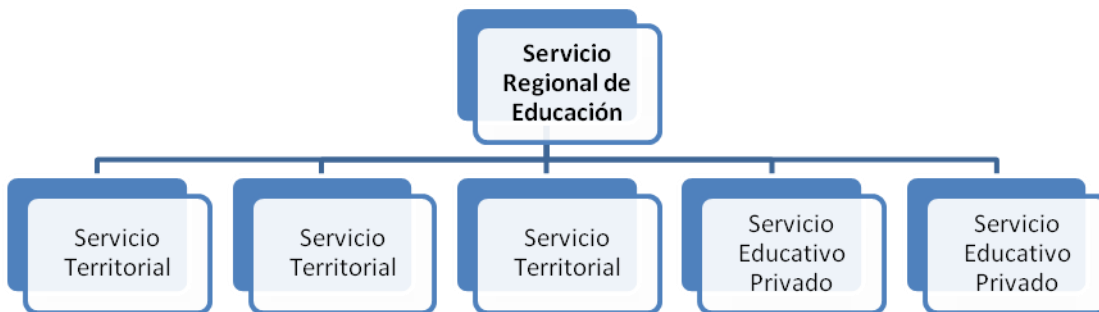
## Sistema de Participación.



## Funciones de la Subsecretaría de Educación Pública

- Ser el ente rector, técnico pedagógico del sistema de Educación pública.
- Presentar y gestionar el financiamiento de las entidades supervisoras y administradoras de la Educación Pública.
- Sancionar los Convenios de Desarrollo Educativo de las entidades regionales de Educación Pública.
- Orientar y apoyar a las entidades administradoras de la Educación Pública.
- Velar por el desarrollo nacional de los sistemas de administración y finanzas, de los de recursos humanos, con el objeto que cumplan con los estándares de eficiencia y transparencia.

- Coordinar con la Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación los estándares de calidad y programas de fiscalización

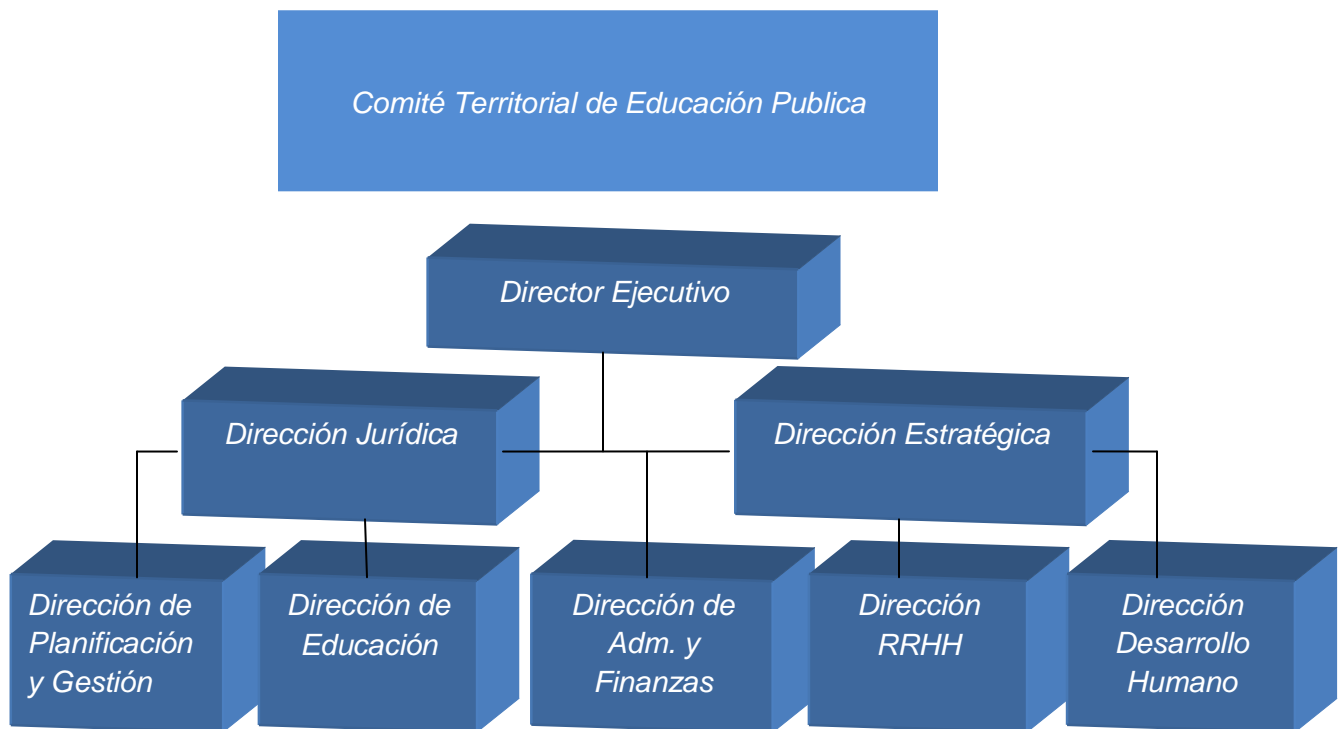


### **Funciones del Servicio Regional de Educación Pública**

- Elaborar y controlar Convenios de Desarrollo Regional.
- Proponer estándares de evaluación a la Agencia de la Calidad en la Región.
- Planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional.
- Desarrollar proyectos de infraestructura, acorde con los convenios de desarrollo.
- Delinear y proponer adecuaciones a políticas y programas de las agencias territoriales.
- Proponer y evaluar las políticas y diseñar e implementar programas y las acciones de apoyo técnico pedagógico para el mejoramiento del desempeño de cada uno de los actores educativos y el desarrollo de capacidades técnicas y educativas de las instituciones escolares.
- Desarrollar estadísticas, indicadores y estudios del sistema educativo, en el ámbito de su competencia.

- Elaborar las prioridades regionales de estándares e indicadores de calidad educativa y los indicativos de desempeño para gestores de los establecimientos educacionales.

### Servicio Territorial de la Educación Pública.



- Las Direcciones Provinciales y los DAEM/Corporaciones pasarán a ser los Servicios Territoriales de Educación, constituyendo unidades territoriales de gestión educativa de servicio público.
- La nueva estructura abarcará un territorio determinado por la ley con la obligación de generar las acciones de planificación y ejecución de los Convenios de Desarrollo Educativos Territoriales



- El Servicio Territorial de Educación, será el ente administrador del sistema educacional público, incorporando a DAEM y áreas de educación de las corporaciones, asumiendo las funciones que estas instancias ejecutan tradicionalmente y demás funciones que le sean asignadas por la nueva normativa.
- Tendrá como órgano rector un **Comité Territorial de Educación** con una composición diversa, aunque privilegiando la capacidad y especialización de sus miembros para centrar su accionar en la consecución de los objetivos supremos del sistema educativo.
- Fortalecimiento a los Consejos escolares, se propone incluir la participación de autoridades políticas locales (concejales) y debe ser resolutivo en todas las materias de la comunidad educativa, garantizando el acceso a las familias que los elijan como su Establecimiento educacional.

### **III.- Financiamiento del Sistema de Educacion Publica**

***“Se requiere de un financiamiento para la Educacion Publica que garantice las condiciones esenciales para asegurar un servicio de calidad a todos los estudiantes.”***

- El financiamiento debe ser ajustado a la realidad local, dependiendo de las condiciones territoriales y locales.
- Ej; Programas: SEP, PIE, Vulnerabilidad social, ruralidad, desarrollo de infraestructura, equipamiento y formacion y capacitacion para RRHH, otras.

#### IV.- Trabajadores y trabajadoras

***“La desmunicipalización requiere considerar la forma que los trabajadores y trabajadoras de la Educación, sean estos profesionales docentes y no docentes, administrativos, auxiliares y directivos, serán traspasados al Estado como su nuevo empleador”.***

- Como condición para el traspaso, se debe generar un plan con aporte estatal, que permita regularizar las deudas que los Municipios mantienen con los trabajadores/as. Esto significa el saneamiento económico del pago de cotizaciones previsionales. Como dato señalamos que a Marzo del 2014, la deuda total asciende a \$ 16.264.818.826
- La vinculación a la carrera funcionaria, que se produzca con el traspaso, debe contemplar: Ingreso, Desarrollo y Jubilación, (reconocimiento de los años servidos, continuidad laboral), como un “todo”, coherente con lo que significa ser funcionarios del Estado y participación dentro de sus comunidades escolares y un salario acorde con el rol, responsabilidad y experiencia.
- **Acceso escolar:**

La Asociación propone que en el nivel pre escolar, se amplíe cobertura a la clase media, pasar de un Estado subsidiario y asistencialista, con focalización sólo a los más pobres, a un Sistema gratuito para todos y todas.

En el nivel escolar, que se garantice la elección de los padres y apoderados a los establecimientos educacionales por Proyectos educativos, diferencias especiales, habilidades artísticas, vocacionales y o deportivas.

El acceso a nivel superior, profesional o técnico profesional, el Estado debe garantizar el acceso con total gratuidad y que en los establecimientos públicos existan proyectos como el propedéutico, que se ocupa del seguimiento del alumno y su familia, para que el proceso educativo a nivel universitario, sea exitoso.

Comisión de Educación  
Asociación Chilena de Municipalidades  
Abril 2014.